

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA  
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL  
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

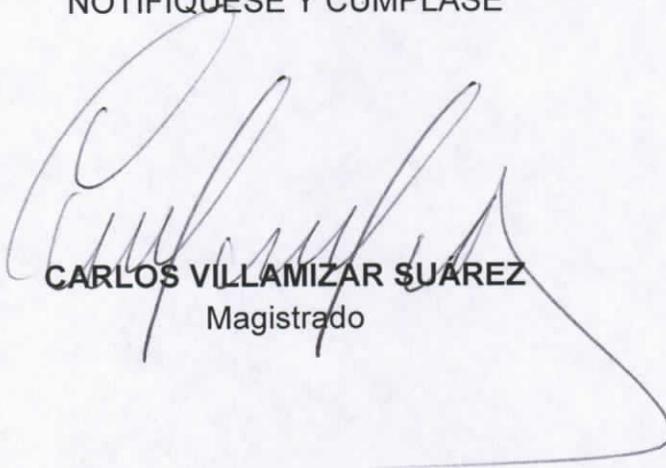
Veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

**Magistrado Ponente:** Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

ACCIÓN:	LEVANTAMIENTO DE FUERO SINDICAL
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	INTERASEO S.A. E.S.P.
DEMANDADO:	DAYTON MOISES ZARATE ZARATE
RADICACION No.:	44-001-31-05-001-2017-00064-01

Conforme a la constancia que antecede y en vista que corresponde a esta Sala de Decisión resolver el recurso de apelación presentado por la apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia proferida el 25 de julio de 2007, en los términos previstos en el artículo 117 del CPTSS, sin embargo, previo a ello se hace necesario requerir al Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad, para que se sirva remitir el DVD que contiene la decisión y el recurso de apelación legalmente interpuesto, por cuanto se observa que únicamente reposa en el expediente audio y video de la audiencia de que trata el artículo 114 *idem* hasta el momento en que las partes presentaron alegatos de conclusión y es absolutamente indispensable surtir la actuación de esta instancia. Una vez aportado, se continuará con el trámite correspondiente. Por Secretaria General líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ**  
Magistrado